

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilm

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVI

Panamá, República de Panamá, Jueves 23 de Noviembre de 1939

NUMERO 8155

CONTENIDO

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Marina Mercante

Resolución 140 de 15 de Noviembre de 1939, aprobando Diligencia de Nacionalización N° 1126 de 9 del presente a favor de la chalupa Lidia.

SECRETARIA DE EDUCACION Y AGRICULTURA

Sección Primera

Resolución 181 de 24 de Octubre de 1939, aceptando renuncia a la señorita Griselda Muñoz.
Resolución 182 de 26 de Octubre de 1939, reconociendo a la señora Ida P. de Bello su estado docente en situación de ejercicio.
Resolución 165 de 4 de Octubre de 1939, aceptando renuncia a la señorita María de Janón.

Resolución 166 de 4 de Octubre de 1939, aceptando renuncia a dos maestras.

Resolución 167 de 4 de Octubre de 1939, aceptando renuncia a la señora Micaela C. de Castillero.

Corte Suprema de Justicia.

Relación de las facturas visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Servicio de Correos.—Cierre del Correo para el Exterior

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Nacionalización de Naves

RESOLUCION NUMERO 140

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Administración General de Aduanas.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 140.—Panamá, noviembre 15 de 1939.

SE RESUELVE:

Apruébase la Diligencia de Nacionalización anterior número 1126, de 9 de noviembre de 1939, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá a favor de la chalupa denominada "Lidia", de propiedad del señor Alberto Cajar, domiciliado en Ocoque Oriente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

Por el Secretario de Hacienda y Tesoro,

J. A. AROSEMENA.

LABOR EN EDUCACION Y AGRICULTURA

Reconócese estado docente

RESOLUCION NUMERO 182

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera.—Resolución número 182.—Panamá, 26 de octubre de 1939.

Por memorial de 20 de septiembre último la señora Ida P. de Bello ha solicitado a este Despacho que se le reconozca su estado docente durante el año 1928, tiempo durante el cual desempeñó el cargo de Profesora en la Escuela Normal Rural de Aguadulce.

Teniendo en cuenta que conforme el artículo 40 de la Ley 41 de 1921, se encuentran en el goce del estado docente los maestros que desempeñan funciones docentes en cualquier plantel de enseñanza en el país, y que según

el artículo 43 de la misma ley la situación de ejercicio está constituida por el hecho de hallarse en actividad docente en el Ramo,

SE RESUELVE:

De conformidad con los artículos 40 y 43 de la L. y 41 de 1924, se le reconoce a la señora Ida de Bello su estado docente, en situación de ejercicio, durante el año 1928, cuando estuvo sirviendo como Profesora en la Escuela Normal Rural de Aguadulce.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura.

ANIBAL RIOS D.

ACEPTANSE RENUNCIAS

RESOLUCION NUMERO 181

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera.—Resolución número 181.—Panamá, 24 de octubre de 1939.

Vista la comunicación que, con fecha 17 de los corrientes, ha enviado a este Despacho la señorita Griselda Muñoz, por la cual renuncia el cargo de Maestra de la Escuela de Palenque, Distrito Escolar de Nombre de Dios,

SE RESUELVE:

Se acepta la renuncia que ha presentado la señorita Griselda Muñoz, del cargo de Maestra de la Escuela de Palenque, Distrito Escolar de Nombre de Dios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura.

ANIBAL RIOS D.

RESOLUCION NUMERO 165

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Pri-

mera.—Resolución número 165.—Panamá, 4 de octubre de 1939.

Vista la comunicación por la cual la señorita María de Janón renuncia el cargo de Maestra de Costura de la Escuela de Parita, Distrito Escolar de Chitré.

SE RESUELVE:

Se acepta a la señorita María de Janón la renuncia que hace del puesto de maestra de Costura de la Escuela de Parita, Distrito Escolar de Chitré, y se le dan las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura.

ANIBAL RIOS D.

RESOLUCION NUMERO 166

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera.—Resolución número 166.—Panamá, 4 de octubre de 1939.

Vistas las comunicaciones de fechas 22 de septiembre último, por las cuales el señor Medín Mon y la señorita Emérita Alvarado M. renuncian por enfermedad sus cargos de maestros de las escuelas de Paritilla, Distrito Escolar de Las Tablas, y Palenque, Distrito Escolar de Nombre de Dios, respectivamente.

SE RESUELVE:

Se aceptan las renunciaciones que hacen de sus puestos el señor Medín Mon y la señorita Emérita Alvarado M. y se les da las gracias por los servicios prestados en las escuelas de Paritilla y Palenque.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura.

ANIBAL RIOS D.

RESOLUCION NUMERO 167

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera.—Resolución número 167.—Panamá, 4 de octubre de 1939.

Vista la comunicación de fecha 19 de septiembre por la cual la señora Micaela C. de Castillero renuncia el cargo de Maestra de la Escuela de Llano de la Palma, Distrito Escolar de Aguadulce, por causa de gravedad que comprueba con el respectivo certificado médico.

SE RESUELVE:

Se acepta la renuncia que ha presentado la señora Micaela C. de Castillero del cargo de maestra de la Escuela de Llano de La Palma, Distrito Escolar de Aguadulce, por causa de gravedad, y se le reconoce su estado docente mientras permanezca separada del servicio por dicho motivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto número 25 de 1931.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura.

ANIBAL RIOS D.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACTA DE VISITA

En la ciudad de Panamá, siendo las cuatro de la tarde del día primero de noviembre de 1939, y no habiendo concurrido al Despacho de la Corte Suprema los señores Secretario de Gobierno y Justicia y Procurador General de la Nación a practicar la visita ordenada por el artículo 333 del Código Judicial, el señor Presidente de dicha Corporación procedió a dejar constancia del movimiento de los negocios que han cursado en ella durante el mes de octubre próximo pasado.

Presentados y examinados los libros, se obtuvo el resultado siguiente:

Negocios pendiente del mes anterior:

Civiles...	12
Criminales...	16
Repartidos en el mes:	
Civiles...	11
Criminales...	18
Total...	57

De los cuales han sido despachados y separados del conocimiento:

Civiles...	4
Criminales...	20
Quedan pendientes para noviembre:	
Civiles...	19
Criminales...	14
Suman...	57

Los negocios de que ha conocido la Corte se distribuyen así:

Magistrado	Civiles	Crimi.	Total
Cervera	4	4	8
Grimaldo B.	4	5	9
Herrera L.	5	8	13
López	3	7	10
Vallarino	7	10	17
Total:	23	34	57

El estado de ellos se expresa en la respectiva relación del Secretario y resumiendo es como sigue:

Autos y providencias.

Sustanciándose	1
A) Despacho para fallar	1
Con proyecto de resolución	1
Para ejecutoriarse al auto proferido	1

Sentencias.

Sustanciándose	1	3	1	1	4
Con proyecto de resolución	1				
Para ejecutoriarse el fallo proferido	1	1	1	1	
Despachados	1	2		1	

Sala de Acuerdo.

Total de negocios civiles	4	4	5	3	7	23
---------------------------	---	---	---	---	---	----

NEGOCIOS CRIMINALES

Autos y providencias.

Sustanciándose	2	1	2	1
A) Despacho para fallar		1		1
Con proyecto de resolución	1			1
Despachados	2	2	4	5

Sentencias.

Despachados	1	3
-------------	---	---

J. J. Ryan, estufas de kerosin completa, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York ..	48.48	Otis Elevator Co., partes para ascensores, aceite y grasa lubricante, 2 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York ..	80.00
César M. Cajar, tela impermeable, sabanita de caucho, cuna, etc., 6 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York ..	651.05	Panamá American Publishing Co., papel para imprenta, 3 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York ..	24.50
Day y Night Garage Corp., folletos y libros de propaganda, 3 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York ..	50.00	Aboud Levy, camisas, bogotana, servilletas de algodón, etc., 12 bultos, por vapor Tosan Marú, de Kobe ..	678.82
Moisés Karen, telas de lana y tejidos de seda, 1 bulto, por vapor Albion Star, de Londres ..	272.11	Manuel Preciado, elixir, cápsulas, etc., 1 bulto, por vapor Santa María, de Nueva York	108.00
Luis López, ropa interior, pijamas de algodón, anuncio, etc., 1 bulto, por vapor Santa María, de Nueva York ..	308.41	Gargallo Hnos., jabón de afeitar, cremas para el cutis, etc., 4 bultos, por vapor American Farmen, de Londres ..	155.05
Lindo y Maduro, hierro galvanizado, caballetes de hierro, 312 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York ..	1.896.70	Universal Export Corp., muestras sin valor comercial, etc., 2 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York ..	3.80
Roberto G. de Paredes, películas cinematográficas, 2 bultos, por vapor Santa Elena, de Curacao ..	180.00	Novedades Antonio, S. A., plumas de fuente, cajitas de cartón para plumas, etc., 3 bultos, por vapor Gingo Marú de Yokohama ..	54.31
Universal Export Corp., tejidos de lana, 1 bulto, por vapor Chancellor, de Liverpool ..	185.31	L. Maduro Jr., medias de seda, 1 bulto, por vapor Panamá, de Nueva York ..	286.65
Y. Amato Cia., cajas de lata para lunches, coladores de lata, etc., 10 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York ..	257.44	United Motors Inc., auto Ford, 1 bulto, por vapor Panamá, de Nueva York ..	617.50
Sam Quong Co., cinturones de rayón y algodón y elásticos, 2 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York ..	207.37	Fidangué Bros, frijoles, 15 bultos, por vapor City of San Francisco, de San Francisco ..	71.51
Wilcox Mercantile, cemento, 17687 bultos, por vapor Pamaica, de Nueva York ..	782.77	Kelson Jordan Sales, leche en polvo, 4 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York ..	74.80
American Stand Brands Inc., levadura cruda, 47 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York ..	263.70	Istnian Trading Co., porcelana decorada, 4 bultos, por vapor American Merchant, de Liverpool ..	1.280.21
American Stand Brands Inc., levadura cruda, 47 bultos, por vapor Musa, de Nueva York	263.60	Auto Service Co. Inc., repuesto y gatos para autos, soldadura de cobre, etc., 68 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York ..	1.216.68
Jaime Casanova Padrós, cigarrillos Camel, 150 bultos, por vapor Vermont, de Norfolk ..	3.767.00	CUADRO DE ADUANA NUMERO 324 (DE NOVIEMBRE 9 DE 1939)	
Bazar del Niño de Hernández, corrales para niños, luces de Navidad, etc., 68 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York ..	547.60	Cía. Serv. Eléctricos, juegos de luces para árboles de Navidad, bombillos eléctricos etc., 62 bultos, por vapor Panamá, de New York, por	4331.34
Champan Cia., salina efervescente, polvos matricarias, 2 bultos, por vapor Chancellor, de Liverpool ..	51.62	W. H. Doel, jabones para el tocador, 10 bultos, por vapor Panamá, de New York, por ..	38.00
Carlos A. Muller, cocinas gas, bomba eléctrica de agua, etc., 7 bultos, por vapor Panamá, de Liverpool ..	463.66	Cent. Amer. Plumb. Sup. Co., calentadores de agua, 8 bultos, por vapor Ancón, de New York, por ..	123.85
Panamá Coca Cola Bottling, jarabe Coca Cola, 8 bultos, por vapor Orotava, de Nueva Orleans ..	499.80	Lindo y Maduro, frejoles, 200 bultos, por vapor Santa Lucía, de San Antonio, por ..	1040.00
Panamá American, aparato de radio reparado, 1 bulto, por vapor Panamá, de Nueva York	20.00	Cardeze y Lindo, repuestos para tractores, 3 bultos, por vapor San Pablo, de N. Orleans, por ..	837.99
C. C. Mason Inc., calendarios de propaganda, aceite para uso doméstico, 40 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York ..	273.30	Augusto Neumann, licor sedante, casave, kassa's etc., 28 bultos, por vapor Panamá, de New York, por ..	909.28
La Estrella, S. A., aceite lubricante, 2 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York ..	52.00	Universal Export Corp., toddy, 24 bultos, por vapor Panamá, de New York, por ..	86.29
C. O. Mason Inc., cigarrillos y tabaco de mascar, 51 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York ..	780.00	Universal Export Corp., leche malteada, 25 bultos, por vapor Panamá, de New York, por	516.46
Guardia Co. Ltda., alimentos para aves de corral y millos, 155 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York ..	369.24	Arango y Lyons, muestras de cemento, 5 bultos, por vapor Panamá, de New York, por	2.15
Ienza Cia. Ltda., gabinetes de acero y accesorios, etc., 5 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York ..	152.40	Arango y Lyons, fe'pa alquitranada para techos, 68 bultos, por vapor City of San Francisco, de San Francisco, por ..	95.41
Simon Coifman, pañuelos de algodón para hombres, 1 bulto, por vapor Rakuyo Marú, de Yokohama ..	86.56	I. L. Maduro Jr., juguetes para niños y libros, 8 bultos, por vapor Panamá, de New York, por ..	94.64
		I. L. Maduro Jr., artículos para deportes,	

cajitas de navidad etc., 4 bultos, por vapor Plátano, de New York, por	511.51	Wing Lo, carbón mineral, 112 ton., de la Zona del Canal, por	6.65
A. Fastlich, aparatos para intercomunicación, reloj eléctrico etc., 7 bultos, por vapor Santa María, de New York, por	412.60	Icaza Cía. Ltda., muñecas surtidas, 5 bultos, por vapor Jamaica, de Toronto, por	49.04
Félix B. Maduro, agua lavanda, jabones para tocador etc., 9 bultos, por vapor American Farmer, de Londres, por	413.15	Cent. Amer. Plumb. Supp. Co., herramientas de hierro para plomería, 1 bulto, por vapor Vermont, de Baltimore, por	92.49
Smoot Beeson, auto Chevrolet sedan motor 2836605, 1 bulto, por vapor Ancón, de New York, por	591.00	Endara Riba Hnos., harina de trigo, 100 bultos, por vapor Santa Clara, de New York, por	194.00
Gargallo Hnos., trajes de lana, juego para baño de algodón etc., 11 bultos, por vapor Plátano, de New York, por	512.44	Endara Riba Hnos., mantequilla, 80 bultos, por vapor Santa Marta, de Habana, por	840.00
Vincent L. Chis, botellas termos, 20 bultos, por vapor Panamá, de New York, por	67.63	Cho Lee, carbón mineral, 1 ton., de la Zona del Canal, por	13.25
Casa Japonesa, jabones de tocador, 25 bultos, por vapor Panamá, de New York, por	114.30	Mario Preciado Co., libros de contabilidad, 3 bultos, por vapor Panamá, de New York, por	94.00
Universal Export Corp., botín en pasta para calzado, 100 bultos, por vapor Santa María, de New York, por	756.21	Francisco Amuy, cinturones de cuero, 1 bulto, por vapor Panamá, de New York, por	89.00
W. T. Lum, muebles y cajitas de madera tallada etc., 43 bultos, por vapor Anna Maersk, de Hong Kong, por	661.97	José Wong Co., medias de seda artificial y algodón, 1 bulto, por vapor Panamá, de New York, por	71.67
Star y Herald Co., metal para máquina de linotipo, mazos para imprenta etc., 36 bultos, por vapor Plátano, de New York, por	522.00	Luis Carlos Chambonet, cremas, lociones, jabones y polvos para la cara etc., 7 bultos, por vapor Santa Clara, de New York, por	1122.93
Star y Herald Co., secciones cómicas para periódicos, 22 bultos, por vapor Plátano, de New York, por	95.98	Kito Chen, manzanas en cajas, 25 bultos, por vapor City of San Francisco, de San Fco., por	51.13
Kai Meng y Cía, lampazos de algodón, corcel, hilo de algodón etc., 12 bultos, por vapor Panamá, de New York, por	250.19	Pan American Sales Co., toallas de papel y papel higiénico, 25 bultos, por vapor Panamá, de New York, por	48.25
Blanco y Cía., cristalería de vidrio ordinaria, 39 bultos, por vapor Ancón, de New York, por	76.07	Duran Amat, cerveza negra, 30 bultos, por vapor Chancellor, de Liverpool, por	137.76
Simeon A. Wynter, peines con mango de madera, rizadoros etc., 1 bulto, por vapor Cristóbal, de New York, por	46.64	Samuel Friedman, drill de algodón, 2 bultos, por vapor Panamá, de Liverpool, por	533.53
Ernesto Yee, tela encauchada para forros, 2 bultos, por vapor Panamá, de New York, por	90.71	Samuel Friedman, gerras para policías, 2 bultos, por vapor Panamá, de Liverpool, por	445.40
A. M. López, artículos de vidrio para uso médico y de laboratorio, 1 bulto, por vapor Panamá, de New York, por	43.63	Samuel Friedman, calcetines de seda, ropa interior, sweater de algodón, 1 bulto, por vapor Cefalu, de New Orleans, por	203.14
La Oficina Moderna, sobres en blanco, 30 bultos, por vapor Panamá, de New York, por	102.50	Fred W. Parker, auto DeSoto Coupe 1939 motor S6-18196, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de New York, por	650.00
Joaquín Ruiz Alvarez, elixires, cápsula y perlas med. metálica etc., 1 bulto, por vapor Santa María, de New York, por	180.26	Universal Films, cemento para películas, películas de cine etc., 4 bultos, por vapor Santa María, de New York, por	480.82
Benjamin Chen, galletas, sopas vegetales, ciruelas etc., 29 bultos, por vapor Panamá, de New York, por	68.29	Shung Cheung Co., cebollas y habas, 55 bultos, por vapor City of San Francisco, de San Francisco, por	61.68
Benjamin Chen, papel para envolver, 100 bultos, por vapor City of San Francisco, de San Francisco, por	275.60	Shung Siak, tinajas galvanizadas y lavamanos de latón, 16 bultos, por vapor Panamá, de New York, por	138.57
Benjamin Chen, bolsas de papel, 250 bultos, por vapor City of San Francisco, de San Francisco, por	556.87	Manuel Ah Chu, harina de trigo, 400 bultos, por vapor City of San Francisco, de San Francisco, por	520.00
Horna Hnos., botellas de vidrio ordinario vacías, 1196 bultos, por vapor Panamá, de New York, por	751.49	Félix B. Maduro, loza de barro, 8 bultos, por vapor City of San Francisco, de Los Angeles, por	72.68
Mario Preciado, papel de escribir para imprenta, 6 bultos, por vapor Plátano, de New York, por	96.60	Norris Novelties, libros impresos, 2 bultos, por vapor Santa María, de New York, por	66.28
Mario Preciado, presilladoras y presilla de acero, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de New York, por	71.30	Villanueva y Tejeira, cartón aislante para construcciones, 149 bultos, por vapor Panamá, de New York, por	1081.05
Sasso Co., resina, 25 bultos, por vapor Cefalu, de New Orleans, por	374.00	Fab. de Calzado La Central, globitos de caucho, lápices de madera etc., 3 bultos, por vapor Santa María, de New York, por	114.72
		García y Zorardo, cenizas de soda y soda cáustica, 35 bultos, por vapor Panamá, de New York, por	163.61
		Wholesale Tire Supply Co., bombillos para autos, seguetes, lona etc., 7 bultos, por vapor	

Santa María, de New York, por	423.58	portes estantería de acero, 7 bultos por va-	253.00
The Henriquez Co., papel para empaquetar,		por Sta. María de New York	
50 bultos, por vapor City of San Francisco,		The Office Service Co., cajas de seguridad	
de San Francisco, por	138.00	escritorios de acero etc., 14 bultos por vapor	629.00
Singer Sewing Machine Co., máquinas de co-		Sta. María de New York	
ser, libros para enseñanza de bordado etc., 337		Sing Kee, camisas de algodón, 4 bultos por	255.00
bultos, por vapor Panamá, de New York, por	10574.50	vapor Panamá de New York	
The Lavonell Co., corbatas de lana y algodón,		C. O. Mason Inc., avena machacada, 175	595.00
2 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por	500.00	bultos por vapor Platano de New York	
Metro Goldwyn Mayer, material para anun-		Panamá Kennel Club, galletas para perros,	6.25
cios, películas de cine etc., 5 bultos, por vapor	191.21	2 bultos por vapor Platano de New York	
Musa, de New York, por	409.53	Miranda Hermanos, drill blanco de algodón	738.01
Aeder Co., tejidos de seda, 1 bulto, por va-		5 bultos por vapor Vermont, de Norfolk	
por Panamá, de New York, por	20.00	Antonio Fong, cereales, 23 bultos por vapor	53.90
Angel Severino, jabones limpiadores para co-		Platano de New York	
cinas, 20 bultos, por vapor Santa María, de		Antonio Fong, bolsas de papel 20 bultos	68.11
New York, por	104.07	por vapor City of San Francisco de San Fran-	
Novedades Chambonet, despertadores eléctri-		cisco	
cos y relojes, 2 bultos, por vapor Platano, de	88.05	Alberto Cheung, legumbres para ensalada:	82.07
New York, por	310.03	rubíantes en latas, etc., 23 bultos por vapor	217.00
Luis Carlos Chambonet, lámparas y relojes		City of San Francisco de San Francisco	
eléctricos, 3 bultos, por vapor Ancón, de New	77.94	Arber Cia., camisas de algodón, 5 bultos por	547.67
York, por	17.80	vapor Panamá, de New York	
Luis Carlos Chambonet, fajas, corsés y bra-		Leon Naiman Co., camisas de algodón, hule	129.40
sierres de seda y algodón, 1 bulto, por vapor Pa-	18.60	para mesa y libro, 2 bultos por vapor Panamá	
namá, de New York, por	104.05	de New York	
Luis Angelini, ven. cardinal, 21 bultos, por	310.03	Hallingsh Bros., calzoncillos de algodón 1	11683.50
vapor Guyana, de Burdeos, por	17.80	bulto por vapor Panamá, de New York	
J. L. Saena, bolsas, jeringas, tubos, perones		Almácen Eléctrico Lloyd, alambre de cobre	545.20
de goma etc., 2 bultos, por vapor Platano, de	104.05	para instalación eléctrica, 240 bultos por vapor	
New York, por	17.80	Panamá de New York	
Sizuo Onozuka, salsa japonesa, galletas y		Gambetti y Pérez, máquinas para planchar	4000.00
repoco de madera, 7 bultos, por vapor Ginyo	18.60	papa, 17 bultos por vapor Sta. María de New	
Maru, de Yokohama, por	104.05	York	
T. Tomiyama, salsa japonesa, nabos secos,	310.03	Panamá Steam Laundry, máquinas para a-	138.00
ta, hojas marinas, 12 bultos, por vapor Rakuyo	17.80	planchar ropa, 63 bultos por vapor Abangarez	
Maru, de Yokohama, por	18.60	de Boston	
Alberto A. de Solas, botellas térmicas, ma-		Kwong Mei Long, papel para empaquetar	157.24
maderas de goma etc., 7 bultos, por vapor San-	104.05	50 bultos por vapor City of San Francisco de	
ta Clara, de New York, por	310.03	San Francisco	
Villanueva y Tejeira, malla de cobre para	17.80	Smart Besson, llantas de goma para autos, 14	40.30
protección contra mosquitos, 3 bultos, por va-	18.60	bultos por vapor Platano de New York	
por Tiberius, de Amsterdam, por	104.05	Irving Solovay, mani y cacahuate salado, 10	150.07
Villanueva y Tejeira, vidrios pulidos, 2 bul-	310.03	bultos por vapor Sta. María de New York	
tos, por vapor Tiberius, de Amsterdam, por	17.80	C. González Revilla Hens, plidras esanofele	1600.00
Orlós y Flores, medias de seda, 1 bulto,	18.60	1 bulto por vapor Musa de New York	
por vapor Panamá, de New York, por	104.05	Gambetti y Pérez, maquinaria de lavadero	591.00
M. Mahansee, telas de seda artificial, cami-	310.03	4 bultos por vapor Panamá de New York	
sas de seda, sobrecamas de algodón, 3 bultos,	17.80	Smart Besson, Sria. de Hacienda y Tesoro	162.00
por vapor Tai Ping Yang, de Yokohama, por	18.60	carro chevrolet motor B114375, 1 bulto por	
		vapor Platano de New York	
		C. G. de Haseeth Co., folletos para propaga-	321.20
		da comercial, 54 bultos por vapor Panamá	
		de New York	
		C. G. de Haseeth Co., cuajant Jordan, 4	85.52
		bultos por vapor Sixachs de Habana	
		C. G. de Haseeth Co., tuberculósine Yon-	321.07
		berman, 1 bulto por vapor American Farmer	
		de Londres	
		C. G. de Haseeth Co., almanagues, espejos,	1425.24
		tachuelas, anillos de hierro, 21 bulto por	
		vapor Platano de New York	
		C. G. de Haseeth Co., alixir hierro y qui-	164.50
		quina, cafeína, diamante, etc., 30 bultos por va-	
		por Sta. María de New York	
		F. de Witte Evera en canela sólida barba, sal-	
		stro, glaciado, etc., 14 bultos por vapor Pa-	
		namá, de New York	
		Kwong Mei Long, cartitas y puros en latas	

CUADRO DE ARTANA NUMERO 515
(DE NOVIEMBRE 18 DE 1939)

R. Agostini, jaras varas para ungüentos	129.75
13 bultos por vapor Vermont de Filadelfia.	
R. Agostini, preparaciones para manitas 2	206.52
bultos por vapor Sta. María de New York.	
C. D. Levy, caramelos, 7 bultos por vapor Pa-	54.00
namá de New York.	
T. Yoshida, camisas de algodón, 1 bulto	97.50
por vapor Sta. María de New York.	
Benjamin Morton, camisas de algodón para	60.
hombres, 2 bultos por vapor Panamá de N. York	
C. O. Mason Inc., avena machacada, 2 bultos	1460.21
por vapor Sta. María de New York.	
The Office Service Co., archivadores y so-	

60 bultos por vapor City of San Francisco de San Francisco...	130.10	algodon, 2 bultos por vapor Panamá de New York...	114.75
F. de W. Everets, preparacion veterinarias y anuncios impresos para propaganda, 2 bultos por vapor Panamá de New York...	81.46	Fidanque Bros y Sons, aceite lubricante, 25 bultos por vapor Hercules de Curacao...	234.42
García Ltda., harina de trigo y granulada, 326 bultos por vapor Sta. María de New York...	547.91	David E. Acrich, casimir de lana, 1 bulto por vapor Rakuyo Muru de Yokkaichi...	165.56
Maduro Fidanque Hnos., mantequilla, 6 bultos por vapor Erria de Copenhague...	175.50	Adolph Levin, trozos de corderos, pavitas y pavos, 34 bultos por vapor West Ira, Buenos Aires...	184.83
Villanueva y Tejeira, clavos de acero, bisagras, cierre de puertas de hierro, 2 bultos por vapor Tiberius de Amberes...	315.04	Casa Richa, tejidos de seda artificial, 1 bulto por vapor Sta. María de New York...	216.57
Leon Tong e Hijos, hilo para empacar, 5 bultos por vapor Panamá de New York...	147.19	Jos Cabassa, tabletas med. "cystex y mendaco", 1 bulto por vapor Panamá de New York...	245.85
George See, legumbres para ensalada y pasas, 52 bultos por vapor City of San Francisco de San Francisco...	68.28	G. M. Menasche, pañuelos de algodón, 1 bulto por vapor Rakuyo Maru de Yokohama...	92.65
G. M. Fuhring Co. Inc., limonsina, bicarbonato; polvos currie etc., 252 bultos por vapor American Farmer de Londres...	841.95	Panamá 25 Stores, naipes, cajitas guarda dinero, e'c., 18 bultos por vapor Platano de New York...	264.90
Shung Fat Co., chocolate, cebada, pimienta blanco, bacalao, etc., 12 bultos por vapor Panamá de New York...	210.20	C. E. Smith, llantas neumáticas y cámaras de aire auto, etc., 24 bultos por vapor Platano de New York...	220.94
Wallingford y Arango, camión International mot. HD213A27152, etc., 4 bultos por vapor Panamá de New York...	729.25	Endara Riba Hnos., papel encerado para envolver, 3 bultos por vapor Ancon de N. York...	47.60
Endara Riba Hnos., cereales, 30 bultos por vapor Platano de New York...	64.92	Manuel Calderon, baldes de hierro galvanizado, 12 bultos por vapor Sta. María de New York...	90.60
Endara Riba Hnos., naranjas, limones y tomates, 30 bultos por vapor British Columbia Exp. de Los Angeles...	87.50	Omphroys Auto Supply, pelotas de goma para tenis, salición rap. llantas, etc., 12 bultos por vapor American Merchant, de Liverpool...	516.82
Endara Riba Hnos., uvas, melones, apios, remolachas, zanahorias, 170 bultos por vapor British Columbia Exp., de Los Angeles...	281.25	Yau Ka Hing Hnos., arroz, pescado con frijol, chirimoya, etc., 65 bultos por vapor Jeff Davis de Hong Kong...	523.70
George See, papel para empacar y bolsas de papel, 200 bultos por vapor City of San Francisco de San Francisco...	499.31	Wilcox Mercantile, cemento 10000 bultos por vapor Chester Valley de Houston Texas...	3975.00
George See, jabon para el tocador, carbólico, 50 bultos por vapor Chancellor, de Liverpool...	109.97	J. Canavaggio, whisky, 49 bultos por vapor Seythia de Liverpool...	420.66
Chenchal Singh, Varyam Singh, telas de seda, camisa, fundas de algodón, etc., 2 bultos por vapor Tomaki Maru de Yokohama...	217.52	Chung Siak Co., papel para empaquetar, 35 bultos por vapor City of San Francisco de San Francisco...	96.60
Salomon Acoca, estufas que consumen gas, 1 bulto por vapor Platano de New York...	26.09	British American Tobacco Co., anuncios, cigarrillos Lucky Strike, Wings, etc., 152 bultos por vapor Vermont de Norfolk...	2886.92
Virgilio Capriles, guisantes cocidos, 409 bultos por vapor Vermont de Baltimore...	871.17	Robert Dixon, cajas registradoras y accesorios para las mismas, 3 bultos por vapor Panamá de New York...	461.64
Villanueva y Tejeira, cemento, 10.000 bultos por vapor Chester Valley, de Houston Texas...	3517.50	Grebien y Martinz Inc., puertas y ventanas de madera, 13 bultos por vapor Platano de New York...	440.00
Wilcox Mercantile, cemento, 944 bultos por vapor Platano de New York...	417.95		
Chanan Singh y Sons, juegos ajedres, chaqueta, kimona de seda, etc., 4 bultos por vapor Anna Maersk de Hong Kong...	616.13		
Aristides Romero, machetes y azadas de acero, 111 bultos por vapor Platano de New York...	1169.11		
Nagao Cia., camisas algodón y medias de seda con algodón, 10 bultos por vapor Panamá de New York...	781.85		
Grebmar Construction Co., hilo algodón, pintura, pulverizadoras para pintura, etc., 4 bultos por vapor Sta. María de New York...	107.11		
Kelso Jordan Sales Co., antisépticos listerina, pasta dentífrica, etc., 84 bultos por vapor Platano de New York...	952.21		
Leon Nahmad Co., tejidos de seda artificial, 1 bulto por vapor Panamá de New York...	182.46		
Saul Chitmann, camisas y calzoncillos de			

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PÚBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 11 de noviembre de 1939.

As. 1061. Oficio N° 1038 de 10. de noviembre actual, del Juez 10. del circuito de Colón, por el cual decreta embargo sobre las rentas de dos fincas de la Sección de Colón, de propiedad de Sarina Heres, y a petición de Cosme García Ocariz.

As. 1062. Escritura N° 224 de 10 de noviembre actual, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Micaela Cochran de Araúz vende a Arias and Cia. par una finca de la Sección de Chiriquí.

As. 1063. Diligencia de fianza extendida el 21 de septiembre de 1939, en el Despacho del Juzgado 2° del circuito de Chiriquí, por la cual Rosalia Sagel de Angar.

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR ARISTIDES A. LINARES

SUSCRIPCION MENSUAL:

En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero: 12.

SUSCRIPCION ANUAL:

En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero: B. 12.00.
Valor del número atrasado: B. 0.10.

OFICINA:

Calle 11 Oeste No 2.—Tel. 1064 J. Jefe de la Sección de Ingeniería y Topografía
Apartado de Correo, No 137 la Secretaría de Hacienda y Tesoro

ADMINISTRACION

zola constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca de la Sección de Chiriquí, para garantizar la ex-carcelación de Gregorio Ruiz Jr.

As. 1064. Escritura No 1208 de 8 de noviembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el documento en que consta la venta hecha por D. S. A. S. Stokke a la Compañía Marítima Atlántica Ltda., del vapor denominado Kampas.

As. 1065. Escritura No 1219 de 10 de noviembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto social de la sociedad anónima denominada Fucina S. A., con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 1066. Escritura No 231 de 8 de octubre de 1939 de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Amado Alfrad oBoutet constituye hipoteca a favor de Guillermo Tribaldos Jr.

As. 1067. Escritura No 1124 de 13 de octubre de 1939, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Gregoria Sánchez de Torrero un lote de terreno en Río Hato, Distrito de Antón, Coclé.

As. 1068. Escritura No 218 de 23 de octubre de 1939, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Inocencio Rivera Cedeño vende a José Modesto Molina Gutiérrez una finca de la Sección de Chiriquí.

As. 1069. Escritura No 554 de 23 de octubre de 1939, del Juzgado 1º del circuito de Chiriquí por el cual se ordena cancelar el embargo que pesa sobre una finca de la Sección de Chiriquí de propiedad de Inocencio Rivera Cedeño.

As. 1070. Escritura No 1216 de 9 de noviembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Francisco Miguez y José Guzmán Prado, declaran la construcción de una casa en terreno de su propiedad en Las Sabanas de esta ciudad y vende esta finca a Sofia Karika, y Angela Casoliva de Bermúdez cancela hipoteca.

As. 1071. Escritura No 149 de 31 de octubre de 1939, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Marcelino Trejos Ríos y otro un globo de terreno denominado El Barro ubicado en el Distrito de Chitré.

As. 1072. Escritura No 142 de 13 de octubre de 1939, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Miguel Pino y otros, un globo de terreno denominado Cerro Colorado, ubicado en el Distrito de Océ.

As. 1073. Escritura No 150 de 31 de octubre de 1939, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Román Batista y otros, un globo de terreno denominado Buena Vista, ubicado en el Distrito de Pesé.

El Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERIS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 13 de Noviembre de 1939.

As. 1074. Escritura número 1222 de 11 de Noviembre actual, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual George Levy Maduro confiere poder general a Henry Maduro Lindo.

As. 1075. Escritura número 1033 de 28 de Agosto de 1939, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión intestada de Rodolfo Chiari.

As. 1076. Escritura número 1318 de 7 de Noviembre actual, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Dolores Muñoz viuda de Herrera y otros, venden un lote de terreno a la "Compañía Dulcideo González N. S. A".

As. 1077. Patente Comercial número 965 de 12 de Septiembre de 1939, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de "Nesson M. Bassan" domiciliado en Panamá.

As. 1078. Escritura número 106 de 23 de Octubre último, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual Silverio Villarreal vende a Narciso González González dos fincas ubicadas en el Distrito de Las Tablas.

As. 1079. Contrato extendido el 29 de Junio de 1939 en esta ciudad, por el cual la Smott-Beeson S. A. vende condicionalmente a Isabel E. de Velázquez, un carro marca Chevrolet.

As. 1080. Escritura número 1221 de 11 de Noviembre actual, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza un certificado expedido por la Secretaría de la sociedad "Templo de Eureka de la Orden Mejorada Benéfica y protectora de Elks del Mundo número 309.

As. 1081. Escritura No 102 de 12 de octubre último, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional vende a Narciso González González un lote de terreno denominado "Los Espaveces" ubicado en el Distrito de Las Tablas.

As. 1082. Patente Comercial número 1498 de 11 de Octubre último, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de "Mango Hashiyama" domiciliado en David, Provincia de Chiriquí.

As. 1083. Patente Comercial número 1406 de 11 de Octubre último, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de "Choy Goo Sang", domiciliado en Boquete, Provincia de Chiriquí.

As. 1084. Escritura número 1168 de 27 de Octubre último, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Juana Julia Arosemena de Medina vende al Gobierno Nacional una finca de la Sección de Coclé.

As. 1085. Escritura número 1213 de 9 de Noviembre actual, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Hubert Taliman Brown y David McIntosh constituyen hipoteca a favor de "Grebien y Martinez Inc." para garantizar el pago de unos materiales de construcción.

As. 1086. Escritura número 1331 de 9 de Noviembre actual, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Maurine Stevens de Single constituye segunda hipoteca a favor de la Corporación de Ingeniería S. A. para responder el pago de B. 988.00.

As. 1087. Oficio número 1533 de 9 de Noviembre actual, del Juez Quinto Municipal de Panamá, por el cual decreta embargo sobre los derechos posesorios que tiene el ejecutado José A. Villalaz sobre una finca de la Sección de Los Santos, y a petición de David Robles.

As. 1088. Escritura número 1211 de 9 de Noviembre

actual, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Rosendo Lase traspasa a título de venta a Francisca Mas de Bernal una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 1089. Escritura número 633 de 3 de Junio de 1939, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Robert Varakamp y Emma Varenkamp venden a Joseph Archibald Farr dos lotes de terrenos situados en Santa Clara, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

As. 1090. Patente Comercial número 1398 de 26 de octubre último, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de "Victor Kai" domiciliado en Viento Frío, Colón.

As. 1091. Escritura número 1224 de 13 de Noviembre actual, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Nicola Latorre confiere poder especial a Julio Quijano.

As. 1092. Patente de Navegación número 1127 (Servicio Exterior) de 8 de Noviembre actual, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del buque tanque "Charles Pratt" de propiedad de la "Panama Transport Company", domiciliada en Panamá.

As. 1093. Escritura número 468 de 8 de Noviembre actual, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Luis Felipe Estenoz declara extinguida una finca.

As. 1094. Escritura número 119 de 19 de octubre último, de la Notaría del Circuito de Coclé, por la cual se protocolizan las diligencias creadas en el Juzgado Primero del Circuito de Coclé, relacionadas con la solicitud hecha por Enrique Castillo, para que se le expida título de dominio sobre una casa ubicada en la ciudad de Aguadulce.

As. 1095. Escritura número 469 de 8 de Noviembre actual, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual se protocolizan el Acta de Fundación, los Estatutos y la Personería Jurídica de la sociedad denominada "Colón Tennis Club", fundada en la ciudad de Colón.

As. 1096. Escritura número 69 de 6 de Noviembre de 1939, del Consejo Municipal de Antón, por la cual el Municipio de Antón vende a Abel Bernal Vieto un lote de terreno ubicado en el área de la población de Antón.

As. 1097. Escritura número 1223 de 13 de Noviembre actual, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la Sociedad anónima denominada "Favonia S. A." domiciliada en la ciudad de Panamá.

As. 1098. Escritura número 53 de 5 de Junio de 1935, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Gerardo Núñez y otros un globo de terreno denominado "La Montaña Encerrada" ubicado en el Distrito de Las Tablas.

As. 1099. Escritura número 108 de 27 de Octubre último, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Bernardina Acosta y otros, un globo de terreno denominado "El Rodio" ubicado en el Distrito de Pedasí, Provincia de Los Santos.

As. 1100. Patente Comercial número 70 de 16 de Junio de 1939, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de "Elías Angel B." domiciliada en Panamá.

As. 1101. Acta de Remate extendida el 26 de Octubre último, en el Despacho del Juzgado Tercero de este Circuito, por el cual se le adjudica a Gregorio de los Ríos una finca de la Sección de Panamá, y se cancelan gravamen hipotecario y anticrético.

As. 1102. Oficio número 1186 de 13 de Noviembre

actual, del Juzgado 2º de este Circuito, por el cual decreta embargo sobre una finca de la Sección de Panamá de propiedad de Valerio Hernández Castillo y a favor de Erasmo Méndez.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al diario del Registro Público el día 14 de noviembre de 1939.

As. 1103. Oficio N° 605 de 24 de octubre último, del Juzgado 6º de este circuito, por el cual se ordena cancelar la fianza hipotecaria otorgada en el Juzgado Municipal de La Chorrera por Apolinar Bernal Ortega sobre una finca y a favor de la Nación, para garantizar la ex-carcelación de Moisés Bernal.

As. 1104. Patente Comercial N° 1589 de 7 de noviembre actual, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de Ramón Chen domiciliado en Concepción, Provincia de Chiriquí.

As. 1105. Escritura N° 225 de 2 de noviembre actual, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Carlos González Revilla & Hnos. venden a Alejandro González Revilla, crédito hipotecario a cargo de Leonor Angel González.

As. 1106. Escritura N° 60 de 19 de junio de 1939, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual se protocolizan las diligencias creadas en el Juzgado 1º del circuito de Coclé relacionadas con la solicitud hecha por María Fadul, para que se establezcan los linderos y cabida de una finca ubicada en Pocrí.

As. 1107. Escritura N° 91 de 7 de agosto de 1939, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 1108. Escritura N° 925 de 30 de julio de 1938, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual María Fadul vende a Roberto Antonio Barria parte de una finca situada en el Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé.

As. 1109. Escritura N° 1322 de 8 de noviembre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual The Chase National Bank of the City of New York declara cancelada una hipoteca constituida por Domingo Díaz Arosemena e Isabel Díaz de Jiménez; los señores Juan Antonio Jiménez y otros, venden un globo de terreno al Reverendo Padre Antonio Atucha, Superior de la Compañía de Jesús de Panamá, quien constituye hipoteca para garantizar el pago del saldo que queda a deber.

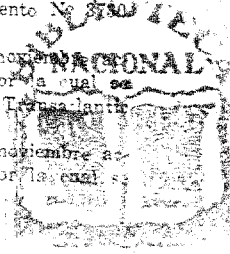
As. 1110. Patente de Navegación N° 1016 (Servicio Exterior), de 13 de noviembre actual, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del buque a motor Ohio de propiedad de la Maritime Trading Limited domiciliada en Panamá, R. de P.

As. 1111. Escritura N° 1348 de 13 de noviembre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Catalina Raquel Laffargue y otras, confieren poder especial a José Laffargue.

As. 1112. Escritura N° 90 de 17 de julio de 1939, de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento N° 1344 del Tomo N° 25 del Diario.

As. 1113. Escritura N° 1344 de 13 de noviembre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada Transatlantic Investment and Finance Corporation, Inc.

As. 1114. Escritura N° 1345 de 13 de noviembre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se



constituye la sociedad anónima denominada Trefil Company, Inc.

As. 1115. Escritura N° 439 de 26 de abril de 1939, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Rolando Augusto Chanis y otros, venden a Conrad Owen Graetz, un lote de terreno en Las Sabanas; y el Banco Nacional hace una cancelación parcial hipotecaria.

As. 1116. Escritura N° 1343 de 13 de noviembre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Expediente que contiene el Juicio de Partición de bienes de la sucesión de Ricardo Arias pedida por Adolfo Arias, con audiencia de María Paredes de Arias y otros.

As. 1117. Escritura N° 129 de 1º de marzo de 1929, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Carmen Rosa Jinón de Solís declara mejoras sobre una finca de la Sección de Panamá, y constituye hipoteca a favor de Celia Fábrega viuda de García.

As. 1118. Matrícula N° 11 de 4 de octubre último, de la Gobernación de la Provincia de Colón, a favor del establecimiento de Zapatería El Aguila de Oro, domiciliado en la ciudad de Colón, y de propiedad de Chung Kam Sue.

As. 1119. Matrícula N° 12 de 4 de octubre último, de la Gobernación de la Provincia de Colón, a favor del establecimiento comercial Garage Sterling y Sterling's Auto Supply, domiciliado en la ciudad de Colón, y de propiedad de Cecilio G. Sterling.

As. 1120. Matrícula N° 11 de 20 de octubre último, de la Gobernación de la Provincia de Colón, a favor del establecimiento Bazar Sudamérica, domiciliado en la ciudad de Colón, y de propiedad de Simón Eddi.

As. 1121. Escritura N° 123 de 15 de septiembre de 1938, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual el cual el Municipio de Penonomé vende a Miguel Bernádez un lote de terreno dentro del área de la ciudad de Penonomé.

As. 1122. Escritura N° 110 de 30 de septiembre de 1939, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 1123. Escritura N° 1346 de 13 de noviembre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Julio José Fábrega resume el ejercicio de unos poderes de Ernesto Heurtematte.

As. 1124. Escritura N° 1347 de 13 de noviembre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Oscar López Sosa y Matilde María Sosa venden a Ernesto Heurtematte una finca de la Sección de Panamá.

As. 1125. Escritura N° 1226 de 14 de noviembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza la Resolución N° 434 de 8 de noviembre actual del Poder Ejecutivo Nacional.

As. 1126. Escritura N° 931 de 27 de septiembre de 1938, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria de Oscar Terrán.

As. 1127. Escritura N° 1338 de 11 de noviembre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Ernesto Antonio de León vende a Mercedes Gómez viuda de Pedreschi una finca situada en Aguadulce, Provincia de Coclé.

As. 1128. Escritura N° 1228 de 14 de noviembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada Malombria S. A., domiciliada en la ciudad de Panamá.

El Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERRIS V.

AVISOS Y EDICTOS

MANUEL HIGINIO AROSEMENA CALVIÑO

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-743,

CERTIFICA:

Que el señor Constantino Tzavaras ha vendido a Manuel Ballaris y Gregorio Papa Angelkos, sus derechos y acciones que le correspondían en la sociedad "Tzavaras, Ballanis y Angelkos, Compañía Limitada", constituida por Escritura Pública Número 1171 de 24 de noviembre de 1938 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, inscrita al Folio 112, Asiento 22,455 del Tomo 89 de Personas Mercantil en el Registro Público;

Que la razón social de dicha sociedad ha sido cambiada por el de "BALLANIS & ANGELKOS, SOCIEDAD COLECTIVA LIMITADA"; y

Que los únicos socios de la mencionada compañía señores Manuel Ballaris y Gregorio Papa Angelkos, son los que tienen su representación legal, en el giro de cheques, administración y el uso de la firma social, conjuntamente.

Así consta en la Escritura Pública Número 1237 de 17 de noviembre de 1939, extendida en la Notaría a su cargo.

Panamá, noviembre 17 de 1939.

M. H. AROSEMENA.

Notario Público Segundo.

3 vs.—2

AVISO

COMPILACION DE LEYES VIGENTES

En la Administración General de Rentas Internas, situada en el Edificio de la Administración de Licores, están a la venta, a un precio de dos balboas (B. 2.00) el ejemplar, los libros que contienen la "COMPILACION DE LAS LEYES VIGENTES" expedidas por la Asamblea Nacional durante los años de 1904 a 1937.

LA ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS

AVISA AL PUBLICO:

Que la venta de declaraciones de aduana, de importación, de exportación, reexportación, fórmulas de entradas y retiros del Almacén Oficial de Depósitos y libros de contabilidad para mercancías, "a la orden", ha sido trasladada a esta misma oficina, situada en el primer alto del Banco Nacional.

Panamá, agosto 3 de 1939.

El Administrador General,

ESTAMPILLAS DE LA "LUCHA CONTRA EL CANCER"

Sírvase tomar nota de que, conforme al decreto N° 35 de Marzo del presente año, dictado por el Poder Ejecutivo, es obligatorio agregar al porte reglamentario de toda pieza postal impuesta en las oficinas de correos de la República, un sello de un centésimo de balboa, de la Lucha contra el Cáncer.

Esta obligación le atañe al remitente de la correspondencia; pero grava al destinatario cuando no se cumple ese requisito debido a que se le exige la estampilla a tiempo de entregársela la pieza.

Como es de suponer que Ud. desea que su correspondencia no sufra demora en la entrega, le ruego no olvidar lo que queda expuesto, y advertir que la estampilla de la "Lucha contra el Cáncer", no puede ser substituida con otra, ni reemplaza a las de los portes corrientes.

Panamá, Junio de 1939.

M. DE J. QUIJANO,
Agente Postal de Panamá

AVISO OFICIAL

Pago del impuesto sobre inmuebles en los distritos de Panamá y Colón y en la provincia de Bocas del Toro

Los recibos del Impuesto sobre inmuebles, correspondientes al tercer cuatrimestre de 1939, de los Distritos de Panamá y Colón y los de la Provincia de Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 4 de septiembre al 4 de octubre de 1939, con descuento de 10%; del 5 de octubre al 31 de diciembre, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la ley.

Panamá, 23 de agosto de 1939.

El Sub-Administrador de Rentas Internas;

Demetrio Fernández G.

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario ad-hoc del Administrador Provincial de Hacienda de Panamá, en la ejecución seguida por este funcionario contra el señor John D. Everitt como deudor del Fisco por el impuesto de inmuebles, al público

HACE SABER:

Que se ha señalado el día veintiuno (21) de Diciembre próximo para que entre las horas comprendidas de las ocho de la mañana a las cinco de la tarde, tenga lugar el Remate de la siguiente finca de propiedad del ejecutado:

Finca No 1127, inscrita al Folio 64 del Tomo 22 de la Propiedad, Sección de Panamá, que consiste en un lote de terreno que formó parte del conocido con el nombre de "Sitio de Chillibre", ubicado en este Distrito de Panamá. Linderos: Desde la Quebrada nombrada "El Pedernal" que pasa por la montaña que llaman del Chillibre hasta el Río o Quebrada de "Seta Caballo", quedando las tierras entre el camino de Cruces y el de Portobelo. Linderos generales: Norte, los terrenos de "Las Guacas" y de "Juan Mina"; Este, "Las Guacas", "Caimitillo", "Lucha Franco" y "María Henríquez"; Sur, "María Henríquez" y "Agua Buena" y Oeste, "Agua Buena", "Sabana Grande" y "Juan Mina". Medidas: cuatro mil ciento treinta y seis hectáreas (4,136 Htc.).

Valor: Site mil quinientos balboas (B. 7.500.00).

Será postura admisible la que cubra el ochenta por ciento (80%) del valor antes mencionado que es el que tiene asignado dicha finca.

Las propuestas se oirán desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, y dentro de esta última hora, las pujas y repujas hasta la adjudicación del remate.

Para ser postor hábil en esta licitación se requiere depositar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) del valor asignado a la finca.

Panamá, Noviembre dieciséis (16) de mil novecientos treinta y nueve (1939).

JUAN B. ZULETA L.,
Srio. ad-hoc.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 9

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Coclé, y el infrascrito Secretario, al público en general.

HECEN SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria del señor

Luis Von Chong, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte pertinente dice, así:

"Juzgado Primero del Circuito de Coclé.—Penonomé, noviembre trece de mil novecientos treinta y nueve.

"Vistos: ... El Tribunal con vista de los documentos referidos, hace las siguientes declaraciones:

a) Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión testamentario de Luis Von Chong, desde el día nueve de enero de este año, fecha en que tuvo lugar la defunción del causante;

b) Que son herederos universales por partes iguales, sin perjuicio de tercero, sus hijos Lucas Von Chong, Luis Von Chong, Eugenio Von Chong, Juana Gilma Von Chong, Jorge Gil Von Chong y Manuel Porfirio Von Chong.

c) Que tiene derecho a un legado de mil quinientos balboas la viuda del causante, la señora Juana Pabla Flores;

d) Que son albaceas testamentarios, los señores Lucas Von Chong y Joaquín Von Chong; y

e) Que es tutor del menor Manuel Porfirio Von Chong, el señor Joaquín Von Chong; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria todas las personas que tengan algún interés en ella. Cópiense, notifíquese y fíjese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código judicial.—Aquilino Tejeira F.—Arturo Pérez A.—Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de treinta días hábiles, y copia del mismo se pone a disposición del apoderado de la parte interesada, para su publicación, hoy diez y seis de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.

El Juez.

AQUILINO TEJEIRA F.

El Secretario,

Arturo Pérez A.

EDICTO NUMERO 1241

El Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial,

HACE SABER:

Que en el juicio criminal seguido contra Pedro Norving (a) Choi y un indio llamado Ubon, de calidades personales desconocidas, enjuiciados por cooperadores en la comisión del delito de homicidio perpetrado en perjuicio de John Smith, se ha dictado una providencia que textualmente dice así:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, septiembre veintidós de mil novecientos treinta y nueve.

Como los reos se mantienen rebeldes, déseles cumplimiento a lo que dispone el artículo 2343 del C. Judicial, emplazándolos por doce días más el de la distancia, para que comparezcan a estar en derecho en este juicio, con la advertencia de que, de no hacerlo así, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra.—Notifíquese.—A. Tapia E.—L. C. Abrahams V., Srio."

Y para que sirva de formal notificación a los procesados fijo el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior hoy veintiséis de septiembre de mil novecientos treinta y nueve y un ejemplar se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial por cinco veces.

El Magistrado Sustanciador,

A. TAPIA E.

El Secretario,

L. C. Abrahams V.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Camille Azevedo de León, se dictado un auto cuya parte resolutiva dice así:

Juzgado Primero del Circuito.—Colón, veinticinco de mil novecientos treinta y nueve.

Vistos: ...
...Corresponde pues, de acuerdo con el artículo 662 del Código Civil, proceder a las declaraciones pedidas y por tanto, el Juez Primero del Circuito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, y de acuerdo con la vista fiscal número 64, de fecha de ayer, **DECLARA:**

Primero: Que está abierta la sucesión ab-intestato de la señora Camille-Azevedo de León, desde la fecha de su defunción ocurrida en esta ciudad el 28 de julio de 1939;

Segundo: Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, sus hijas legítimas Ethel Irias de León Azevedo de Hoffmeyer y Eola de León Azevedo;

Tercero: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

Fíjese y publíquese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese.—(fdo.) M. A. Díaz E.—(fdo.) C. A. Vaccaro L., Secretario".

Para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar el presente juicio de sucesión intestada y a fin de que hagan valer sus derechos, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal por el término de treinta (30) días hábiles, que se contarán desde la última publicación del mismo, para las personas interesadas.

Este edicto ha sido fijado hoy, veintisiete (27) de octubre de mil novecientos treinta y nueve (1939) y copias de él se han entregado a la parte interesada para su publicación en la forma determinada por la Ley.

El Juez,

M. A. Díaz E.

El Secretario,

C. A. Vaccaro L.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Maximino Marciaga Almengor y Celmira Ocaña Chacón de Marciaga, se ha dictado un auto, cuya parte pertinente dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Herrera.—Chitré, marzo quince de mil novecientos treinta y nueve.

Vistos: ...

Por tanto, como en concepto del Juzgador, las pruebas reseñadas son las que exigen los artículos 947 y 1621 del C. J., el que firma, Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la opinión del señor Fiscal del Circuito,

DECLARA:

Que está abierta en este Juzgado, las sucesiones intestadas de Celmira Ocaña Chacón de Marciaga y Maximino Marciaga Almengor, quienes fueron panameños, casados y vecinos del Distrito de Pesé, desde los días 23 de Marzo y 19 de Mayo de 1938, en que en el orden nombrados fallecieron en el lugar de su domicilio;

Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, sus hijos legítimos nombrados Enrique, Maximino, José Pacifico, José Elías y José Horacio Marciaga Ocaña, conjuntamente con las señoras Aurora María Marciaga Ocaña de Arjona, Concepción Marciaga Ocaña de Arjona y Gumercinda Marciaga Ocaña de Ocaña, a todos los cuales se les da la tenencia y administración provisional de los bienes herenciales; y.

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan interés en él;

Que se tenga como parte para los efectos de la recaudación del impuesto sobre mortuoria al Administrador de Hacienda de la Provincia; y,

Que se fije y publíquese en conformidad con la Ley el edicto emplazatorio del Artículo 1601 del C.J.

Anótese la entrada. Notifíquese y cópiese.

(fdo) José I. Collado.—R. M. Solís, Srio.-Interim"

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en la Sala de la Secretaría, por el término de treinta días hábiles, hoy veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y nueve, para que los que se crean con derecho en ella, se presenten a Despacho a hacerlo valer dentro del término legal, y copia de él se entrega a los interesados para su publicación.

El Juez,

JOSE I. COLLADO,

El Secretario ad-interim,

R. M. Solís R.

EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Herrera, encargado de la Administración Provincial de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que al Despacho de Tierras y Bosques de esta Gobernación, se ha presentado el señor Maximino Trejos y Rosa y Pacifico Vega, varones, mayores, agricultores, naturales y vecinos del Distrito de Pesé, cedulados No 31-96 y 31-158 y el último de los nombrados sin cédula, por no tener la edad competente cuando éstas se expedían, solicitando en sus propios nombres, y el primero, en nombre y representación también de sus menores hijos legítimos Pablo, Otilia y Zoilo Trejos Vega, la adjudicación del título de propiedad gratuito, sobre el globo de terreno denominado "Las Miele", ubicado en jurisdicción del Distrito antes citado, de una extensión superficial de treinta y cinco hectáreas cinco mil doscientos cuarenta metros cuadrados (35 Hts. 5240 mc.), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de la Junta Agraria Nacional; Sur, terreno de Juan Crespo M.; Este camino de La Arenita; y Oeste, terrenos libres.

De conformidad con las leyes vigentes que rigen la materia, y para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, se presente en tiempo oportuno a hacer valer sus derechos, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término que la Ley señala, hoy 17 de Noviembre de 1939, y copias de él se

remiten a la Alcaldía del Distrito de Pesé y a la Administración General de Tierras y Bosques, para que sea ordenada su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, Noviembre 17 de 1939.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,

SEBASTIAN PINZON R.

El Secretario,

Armando O. Luna.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Chame, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José María Osorio R., portador de la cédula No. 43-104, y vecino de esta población cabecera, se encuentra depositado un caballo colorado, bastante viejo, de regular tamaño, con las dos patas de atrás blancas y marcado a fuego con dos letras "A", en la púpa izquierda así:

Dicho animal fué denunciado a este Despacho, por el señor Gregorio Ortega, portador de la cédula No. 43-250, vecino de Agua Mina, jurisdicción de este Distrito, como bien mostrenco, por encontrarse vagando desde algún tiempo, en el referido lugar, sin tener dueño conocido.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, por el término de treinta (30) días y copia de éste se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la Gaceta Oficial, a fin de que todo el que se considere con derecho al referido animal, lo haga valer en tiempo oportuno, de lo contrario será puesto en pública subasta por el Tesorero Municipal.

Chame, Noviembre 14 de 1939.

El Alcalde,

V. C. IVALDY G.

J. E. Antadillas.

EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas.

HACE SABER:

Que los señores Juan, Heliodoro y José Marín, varones, mayores de edad, panameños, vecinos de Montijo, agricultores, casados los dos primeros y jefes de familia y con cédulas de identidad Nos. 56-38 y 56- , los dos primeros, y el último o sea José Marín sin cédula por haber entrado apenas a la mayoría de edad hace pocos días, han solicitado para ellos y sus respectivos hijos menores y familiares, la adjudicación a título gratuito del terreno denominado "El Moro", ubicado en los distritos de Río de Jesús y Montijo, de una capacidad de cuarenta y siete hectáreas con cinco mil quinientos metros cuadrados (47 Hts. 5500 mc.), alinderados así:

Norte, Sinforoso González y Manglares; Sur, terrenos nacionales Este, manglares, y Oeste, Río La Trinidad.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se envía copia de este Edicto a la Administración General de Tierras y Bosques para su publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial; otra copia se enviará a la Alcaldía de Río de Jesús y Montijo para ser fijadas en lugar público por el término legal, y otra copia se fijará en esta Administración por igual término legal, y otra copia se fijará en esta Administración por igual término para conocimiento del público, y quien se considere perjudicado en sus derechos, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Gobernador-Odmor. de Tierras y Bosques,

R. L. CASTRELLON.

El Secretario,

J. Calviño A.

EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas.

HACE SABER:

Que el señor Hilario Marín, varón, mayor de edad, panameño, agricultor, vecino de Montijo y con cédula de identidad No. 56-58, ha solicitado de este Despacho la adjudicación a título gratuito del globo de terreno nacional denominado "Morrito", ubicado en el Distrito de Río de Jesús, de una capacidad de siete hectáreas con ocho mil seiscientos setenta y dos metros cuadrados (7 Hts. 8672 mc.), alinderado así:

Norte, Estero Calabacito; Sur, manglares Este, Río San Pedro, y Oeste, Estero Calabacito y manglares.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se envía copia de este Edicto a la Administración General de Tierras y Bosques para su publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial; otra copia se enviará a la Alcaldía de Río de Jesús y Montijo para ser fijadas en lugar público por el término legal, y otra copia se fijará en esta Administración por igual término legal, y otra copia se fijará en esta Administración por igual término para conocimiento del público, y quien se considere perjudicado en sus derechos, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Gobernador-Odmor. de Tierras y Bosques,

R. L. CASTRELLON.

El Secretario,

J. Calviño A.

EDICTO

El suscrito Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia del Darién.

HACE SABER:

Que el señor Tomás Amador, panameño, mayor de edad, soltero, agricultor sin ser dueño, de tierras bajo ningún título, portador de la cédula de Identidad Personal número 50-257, ha solicitado de este Despacho Sección de Tierras y Bosques se le conceda en arrendamiento un globo de terreno de una hectárea de extensión superficial, por término de dos años prorrogables ubicado en el lugar denominado la Laguna de Chepigana, el que distinguirá con el nombre de "La Rubia" de Chepigana, el cual se encuentra alinderado de la manera siguiente:

Norte, terrenos nacionales,

Sur, terrenos nacionales;

Este, terrenos nacionales;

Oeste, terrenos nacionales.

Para los efectos legales y a fin de hacer conocer del público tal solicitud, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, y en la Corregiduría de Chepigana, por el término de treinta días hábiles de conformidad con la que establece el artículo 7º de la Ley 52 de 1938, para que todo el que se considere lesionado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, copia de este edicto se envía a la Gaceta Oficial para los mismos fines.

La Palma, 8 de noviembre de 1939.

El Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques,
ERNESTO VALDELAMAR.

El Secretario,

Amado Escartín A.

EDICTO

El suscrito Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia del Darién.

HACE SABER:

Que el señor Antonio Murillo, panameño, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de Identidad Personal número 50-260, agricultor, sin ser dueño de tierras bajo ningún título, ha solicitado de este Despacho Sección de Tierras y Bosques, se le conceda en arrendamiento un globo de terreno de una hectárea de extensión superficial, por el término de dos años prorrogables, ubicado en el lugar denominado (Calleganti) el que distinguirá con el nombre de "El Porvenir", y alinderado así:

Norte, terrenos del señor Yems;

Sur, terrenos nacionales;

Este, camino que conduce a la quebrada Calleganti;

Oeste terrenos nacionales.

Para los efectos legales y a fin de hacer conocer del público tal solicitud, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, por el término de treinta días hábiles de conformidad con lo que establece el artículo 7º de la Ley 52 de 1938, así como también en la Corregiduría de Chepigana, para que todo el que se considere lesionado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno. Copia de este edicto se envía a la Gaceta Oficial para los mismos fines.

La Palma, 8 de noviembre de 1939.

El Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques,
ERNESTO VALDELAMAR.

El Secretario,

Amado Escartín A.

EDICTO

El suscrito Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia del Darién.

HACE SABER:

Que el señor Eusebio Torres, panameño, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de Identidad Personal número 50-332, agricultor sin ser dueño de tierras bajo ningún título ha solicitado de este Despacho Sección de Tierras y Bosques, se le conceda en arrendamiento un globo de terreno de una hectárea de extensión superficial por el término de dos años prorrogables, ubicado en el lugar denominado (Punta Gorda) el que distinguirá con el mismo nombre, el cual se encuentra alinderado de la manera siguiente:

Norte, Predio de Félix Maslivar;

Sur, predio del señor Juan de Dios Berrio;

Este, terrenos nacionales;

Oeste, predio de Natalio Avila.

Para los efectos legales y a fin de hacer conocer del público tal solicitud, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, por el término de treinta días hábiles de conformidad con lo que establece el artículo 7º de la Ley 52 de 1938, así como también en la Corregiduría de Chepigana, para que todo el que se considere lesionado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno. Copia de este edicto se envía a la Gaceta Oficial para los mismos fines.

La Palma, 8 de noviembre de 1939.

El Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques,
ERNESTO VALDELAMAR.

El Secretario,

Amado Escartín A.

EDICTO

El suscrito Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia del Darién.

HACE SABER:

Que el señor Hermogenes Rojas, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de Identidad Personal número 50- , agricultor sin ser dueño de tierras bajo ningún título, ha solicitado de este Despacho Sección de Tierras y Bosques se le conceda en arrendamiento un globo de terreno de una hectárea de extensión superficial por el término de dos años prorrogables, ubicado en el lugar denominado "Cutun", el que distinguirá con el nombre de "Pueblo Viejo", el cual se encuentra alinderado de la manera siguiente:

Norte, terrenos nacionales;

Sur, solicitud del señor Clodomiro Vásquez;

Este, terrenos nacionales;

Oeste, terrenos nacionales.

Para los efectos legales y a fin de hacer conocer del público tal solicitud, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, por el término de treinta días hábiles de conformidad con lo que establece el artículo 7º de la Ley 52 de 1938, para que todo el que se considere lesionado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno. Copia de este edicto se envía a la Gaceta Oficial para los mismos fines.

La Palma, 8 de noviembre de 1939.

El Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques,
ERNESTO VALDELAMAR.

El Secretario,

Amado Escartín A.

EDICTO

El suscrito Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia del Darién.

HACE SABER:

Que el señor Wenceslao Sosa, panameño, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de Identidad Número 50-178, agricultor sin ser dueño de tierras bajo ningún título ha solicitado de este Despacho Sección de Tierras y Bosques, se le conceda en arrendamiento un globo de terreno de una hectárea de extensión superficial por el término de dos años prorrogables, ubicado en el lugar denominado "Promontorio" el cual distinguirá con el mismo nombre, el cual se encuentra alinderado de la manera siguiente:

Norte, predio del señor Ernesto José Julia (a) Colorado.

Sur, terrenos nacionales,

Este, predio del señor Alberto Pinzón;

Oeste, predio de Dionisio Rivas.

Para los efectos legales y a fin de hacer conocer del público tal solicitud, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término de treinta días hábiles de conformidad con lo que establece el artículo 7º de la Ley 52 de 1938, así como también en la Corregiduría de Chepigana, para que todo el que se considere lesionado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno. Copia de este edicto se envía a la Gaceta Oficial para los mismos fines.

La Palma, 8 de noviembre de 1939.

El Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques,
ERNESTO VALDELAMAR.

El Secretario,

Amado Escartín A.

E D I C T O

El suscrito Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia del Darién.

HACE SABER:

Que el señor Felipe de León, colombiano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de Identidad Personal número 50-236, agricultor sin ser dueño de tierras bajo ningún título, se le conceda en arrendamiento un globo de terreno de dos hectáreas de extensión superficial por el término de dos años prorrogables, ubicado en el lugar denominado "El Aspavé" el que distinguirá con el mismo nombre y alinderado de la manera siguiente:

Norte, terrenos nacionales;

Sur, Río Setegantí;

Este, Río Setegantí;

Oeste, terrenos nacionales.

Para los efectos legales y a fin de hacer conocer del público tal solicitud, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término de treinta días hábiles de conformidad con lo que establece el artículo 7º de la Ley 52 de 1938, así como también en la Corregiduría de Setegantí, para que todo el que se considere lesionado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno. Copia de este edicto se envía a la Gaceta Oficial para los mismos fines.

La Palma, 8 de noviembre de 1939.

El Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques,
ERNESTO VALDELMAR.

El Secretario,

Amado Escartín A.

E D I C T O

El suscrito Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia del Darién,

HACE SABER:

Que el señor José Pota, panameño, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de Identidad Personal número 50-17, agricultor sin ser dueño de tierras bajo ningún título, ha solicitado de este Despacho se le conceda en arrendamiento un globo de terreno de dos hectáreas de extensión superficial por el término de dos años prorrogables, ubicado en el lugar denominado "La garto" el que distinguirá con el mismo nombre, el cual se encuentra alinderado de la manera siguiente:

Norte, terrenos nacionales;

Sur, terrenos nacionales;

Este, terrenos nacionales;

Oeste, Manglar.

Para los efectos legales y a fin de hacer conocer del público tal solicitud, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, por el término de treinta días hábiles de conformidad con lo que establece el artículo 7º de la Ley 52 de 1938, así como también en la Alcaldía de este Distrito, para que todo el que se considere lesionado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno. Copia de este edicto se envía a la Gaceta Oficial para los mismos fines.

La Palma, 8 de noviembre de 1939.

El Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques,
ERNESTO VALDELMAR.

El Secretario,

Amado Escartín A.

E D I C T O

El suscrito Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia del Darién,

HACE SABER:

Que el señor Aniceto Centeno, panameño, mayor de edad, soltero, agricultor, sin ser dueño de tierras bajo ningún título, ha solicitado de este Despacho Sección de Tierras y Bosques, se le conceda en arrendamiento un globo de terreno de una hectárea de extensión superficial por el término de dos años prorrogables ubicado en el lugar denominado "Tata Felix", en que distinguirá con el nombre de "Las Delicias, el cual se encuentra alinderado de la manera siguiente:

Norte, predio de Gertrudis Avila;

Sur, terrenos nacionales;

Este, predio de Manuel Angulo;

Oeste, terrenos nacionales.

Para los efectos legales y a fin de hacer conocer del público tal solicitud se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de Chepigana por el término de treinta días hábiles de conformidad con lo que establece el artículo 7º de la Ley 52 de 1938, para que todo el que se considere lesionado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno. Copia de este edicto se envía a la Gaceta Oficial para los mismos fines.

La Palma, 8 de noviembre de 1939.

El Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques,
ERNESTO VALDELMAR.

El Secretario,

Amado Escartín A.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá,
por el presente,

Cita y emplaza a Guillermo Rivera, de 17 de años de edad, soltero, agricultor, natural y vecino del distrito de La Chorrera; y a Aurelio Alonso, de 20 años de edad, agricultor, soltero, natural y vecino del distrito de La Chorrera, para que dentro del término de doce (12) días contados desde la última publicación de este edicto, comparezcan a este Tribunal a ser notificados del auto de enjuiciamiento proferido en su contra el día veintinueve de septiembre de mil novecientos treintinueve, por infracción de disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título XI, del Libro II del Código Penal, o sea el delito genérico de violación carnal, y de no hacerlo así, serán declarados en rebeldía y sujetos a las consecuencias que hubiere lugar según la Ley, y se les advierte que el Curador ad-litem de ambos, Dr. Gerardo Aldrette U., quien deberá asisitirlos y defenderlos en este juicio ha sido notificado ya del auto de proceder dictado contra ellos.

Se recuerda a las autoridades tanto del orden administrativo como del judicial y a los habitantes de la República en general, con las excepciones que la Ley señala, a deber en que están de denunciar, aprehender y perseguir a los enjuiciados Rivera y Alonso para que sean puestos a disposición de este Tribunal, so pena de incurrir en respectiva responsabilidad criminal.

Para los efectos legales y de conformidad con el artículo 2349 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, a las once de la mañana, y copia del mismo se remitirá para su inscripción por cinco veces consecutivas, al Director de la Gaceta Oficial.

El Juez,

El Secretario,

LUIS A. CARRASCO M.

C. Darío Sandoval.

Agencia Postal de Panamá

SERVICIO DE CORREOS

Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital:

Palacio Nacional
Presidencia
La Merced
Escuela N. Pacheco
Mercado, Calle 13 Este
Calle J. frente a Ancón
Avenida Central, La Florida
Avenida Central, París-Madrid
Avenida Central y Calle B, La Concordia
Santa Ana, Café Coca Cola
Santa Ana, Panazone
Calle 16 Oeste, Botica Salazar
Avenida A, número 38, Panamá, School
Calle I, Instituto Nacional
El Chorilo, Límite
Avenida del Perú, Registro Civil
Avenida del Perú, Calle 33
Avenida del Perú, Calle 86
Avenida Central, Calle K
Avenida Central, Calidonia, Calle P
Estación del Ferrocarril
Estafeta de Calidonia
Oficina de Turismo.—Calle H—Calle del Estudiante.

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7.30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días, excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días: de 7.30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos: de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días: de 8 a 12 de y 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREOS

AEREO NACIONAL

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles: todos los días a las 7.30 p.m.
Recomendados y ordinarios, a las 10 de la mañana.
Los domingos, a las 10 de la mañana.

MARITIMO NACIONAL

Para Darién, Chiriquí y Coiba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación Elliot.
Para Bocas del Toro, todos los días a las 11 y 30 de

la mañana y a las 4 y 30 de la tarde. Los domingos a las 10 de la mañana.

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Otoques, Garachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá y los de Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados: de 4 a 5 p. m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, a las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DEL CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayana, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de Norte América y Canadá (vía Miami, Fla.).

MARTES Y JUEVES: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Puerto Rico, Haití y República Dominicana, (vía Kingston), Habana, Europa, Estados Unidos y Canadá (vía Miami, Fla.).

SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Paraguay.

MARTES Y SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos, Asia, Oceanía (vía Brownsville).

MIERCOLES VIERNES Y DOMINGOS: Recomendados: el día anterior, a las 9 y 30 p.m. Ordinario a las 7 y 30 de la mañana del día de salida.

M. DE J. QUIJANO,
Agente Postal de Panamá.

SERVICIO DE FERRY

Servicio continuo entre las 6.00 a.m. y 9.45 a.m. y entre las 2.15 p.m. y 9.15 p.m. con salida del lado Este a la hora y media hora: y del lado Oeste al cuarto de hora y tres cuartos de hora, hasta donde sea posible.

Entre las 10.00 a.m. y las 3.00 p.m. hay servicio cada hora, saliendo el ferry del lado Este a la hora y del lado Oeste a la media hora, con excepción de los Domingos, cada media hora durante el día.

Entre las 9.00 p.m. y las 6.00 a.m. diariamente, los Domingos y días feriados, el ferry saldrá del lado Este a la hora y del lado Oeste al cuarto de hora y habrá servicio cada hora durante la noche.

SERVICIO DE LANCHAS

DIAS DE LA SEMANA.—Sale del muelle 17, en Balboa, a las 5.00 p.m.

DOMINGOS.—Sale de Balboa a las 3.30 p.m. y a las 5.00 p.m.

SABADOS.—Sale de Taboga a las 6.30 a.m. y a las 6.30 p.m.

DIAS DE SEMANA.—Sale de Taboga a las 6.30 a.m.